



INSTITUCION EDUCATIVA STELLA VÉLEZ LONDOÑO
NIT. 811.039.246-6

Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 6
14 DE MARZO DE 2018

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 6 para la adquisición (el servicio) de

El rector de **INSTITUCION EDUCATIVA STELLA VÉLEZ LONDOÑO** como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° **N° 03 de Enero 25 de 2018**

CONSIDERANDO:

· Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 6 objeto era

· Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CAR**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública N° 6 a, **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA**, con NIT. **71.377.271-6**, cuyo objeto era **UNIFI AP LONG RANGE**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad **N° 6 del 7 DE MARZO DE 2018**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a el 14 DE MARZO DE 2018

Atentamente,

PEDRO ANTONIO MENA OREJUELA
Recto(a)